



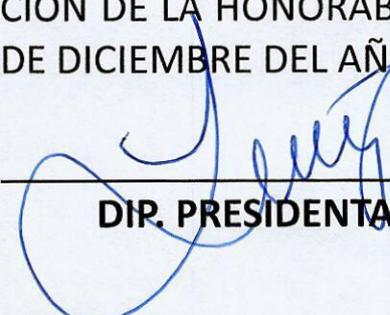
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN NÚMERO 20

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024, POR LA CANTIDAD DE \$2'870,400 (SON DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

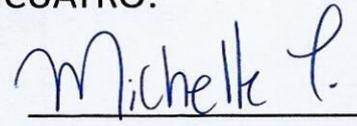
VOTOS A FAVOR: 21 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 20 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, AL DÍA PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



APROBADO EN VOTACION	
NOMINAL CON	
21	<i>Michele P.</i>
VOTOS A FAVOR	
0	
VOTOS EN CONTRA	
0	
ABSTENCIONES	

Carv

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 20

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-050/2024, recibido en H. Congreso del Estado el día 11 de octubre del 2024, por medio del cual el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de \$2'870,400 (SON DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2023, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2024 se incluye el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, con un monto de \$107'499,656.26.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 222 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre del 2023, hasta por la cantidad de \$107'499,656.26, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 22 de diciembre de 2023; mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2024, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2023.

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Antecedente anterior, el Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 05 de enero de 2024, el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2024, a nivel de partidas presupuestales por \$107'499,656.26.

QUINTO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“Por este conducto me permito solicitar autorización para efectuar transferencias entre partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos de este Tribunal, de los grupos 10000.- Servicios personales, 30000.- Servicios Generales y 50000.- Bienes Muebles e Inmuebles por la cantidad \$2'870,400 (Dos millones ochocientos setenta mil cuatrocientos pesos con cero centavos moneda nacional), como se detalla en documento que se anexa a la presente acta. Lo anterior a fin de adecuar la disponibilidad de diversas partidas presupuestales, así como la adquisición de mobiliario y equipo de oficina y de generación eléctrica (reguladores de voltaje para el equipo de cómputo).

La transferencia entre partidas presupuestales antes referida no afecta las metas del programa de este Tribunal.

...”

SEXTO. - Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por la cantidad de \$2'870,400, se transferirán recursos en las partidas presupuestales siguientes:

Partida	Descripción	Ampliación	Disminución
10000	Servicios personales	\$ 2'737,000	\$ 2'737,000
11101	Dietas y retribuciones		2,737,000
12201	Sueldo tabular personal eventual	137,000	
13401	Compensaciones	2,600,000	
30000	Servicios generales	\$ 73,400	\$ 133,400
31301	Servicio de Agua Potable	15,000	
32201	Arrendamiento de edificios y locales		133,400
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	58,400	
50000	Bienes muebles e inmuebles	\$ 60,000	
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	51,600	
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	8,400	
SUMA		\$ 2'870,400	\$ 2'870,400



SÉPTIMO.- Que las partidas presupuestales que se afectarán con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 29 de diciembre de 2023), se afectan por:

La partida presupuestal **11101 “Dietas y retribuciones”** se afecta por las asignaciones para remuneraciones a Diputados, Regidores, Síndicos y Presidentes Municipales: Magistrados, Consejeros y Jueces del Poder Judicial, Consejeros Ciudadanos y Consejeros Distritales del Instituto Estatal de Participación Ciudadana; así como las retribuciones que recibe el Titular del Poder Ejecutivo por el desempeño de sus funciones al servicio del Estado.

La partida presupuestal **12201 “Sueldo tabular personal eventual”** se afecta el sueldo tabular que los empleados reciben por su trabajo, antes de deducir sus contribuciones por la seguridad social, impuestos y otros conceptos análogos.

La partida presupuestal **13401 “Compensaciones”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables. Así como asignaciones destinadas en atención a las responsabilidades o trabajos extraordinarios relacionados con su cargo o por servicios especiales que desempeñe.

La partida presupuestal **31301 “Servicio de agua potable”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable.

La partida presupuestal **32201 “Arrendamientos de edificios y locales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles tales como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

La partida presupuestal **35101 “Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

La partida presupuestal **51901 “Otros mobiliarios y equipos de administración”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar, equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de TV., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas, estufas, refrigeradores, servi-bar, secadoras y demás bienes considerados



en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

La partida presupuestal **56601 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos"** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 51500 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

OCTAVO.- Que el trámite de la presente solicitud ante el H. Congreso del Estado, fue autorizado en Sesión de Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, celebrada el día 10 de octubre de 2024, según se hace constar en CERTIFICACIÓN de la misma, emitida el día 11 de octubre de 2024, por la Secretaria General de Acuerdos de dicho Tribunal.

NOVENO.- Que le fue solicitada información complementaria al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1258/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, recibándose respuesta, el día 31 de octubre de 2024, mediante oficio número PRES-055/2024.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la intención de la presente solicitud de transferencia presupuestal es asignar recursos financieros a diversas partidas de los capítulos de gasto 10000 "Servicios personales", 30000 "Servicios generales" y 50000 "Bienes muebles e inmuebles", con el fin adecuar la disponibilidad de diversas partidas presupuestales.

SEGUNDO.- Que se ampliará la partida presupuestal **12201 "Sueldo tabular personal eventual" por \$137,000**, con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestal para cubrir una incapacidad por maternidad de un Actuario, así como cuatro plazas de personal de base que actualmente se encuentran cubriendo cargos de confianza (cuatro puestos de Oficial Judicial "A"). El motivo por el cual no se consideró dicho gasto al momento de distribuir el techo financiero autorizado, fue por cuestiones de tiempo ya que, la necesidad de cubrir la incapacidad por maternidad surgió durante el presente ejercicio 2024; y la reasignación temporal del personal de base a puestos de confianza, fue una decisión tomada por los Titulares, quienes valoraron la antigüedad, la experiencia y el principio de carrera judicial de dicho personal.

TERCERO.- Que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa proporcionó la siguiente información sobre las funciones de los puestos a cubrir:



ACTUARIOS. Corresponde a los Actuarios del Tribunal:

- I. Concurrir diariamente al Tribunal a las ocho horas para recibir las instrucciones que procedan respecto de los asuntos a diligenciar, entregando resultados con la oportunidad que se le indique, absteniéndose de cometer cualquier acto u omisión que implique deficiencia, abuso o ejercicio indebido del cargo;
- II. Acusar recibo de los documentos o en su caso expedientes en los que se haya acordado la práctica de notificaciones personales o de diligencias que deben efectuarse fuera del Tribunal;
- III. Realizar las notificaciones personales y por oficio a las autoridades, las inspecciones oculares, y las demás diligencias decretadas por la Sala respectiva en horas y días hábiles, o llevarlas a cabo cuando se les habilite para actuar en días y horas inhábiles, como parte de su trabajo; y agregar al expediente debidamente costurado, las constancias, cédulas de notificación y razones respectivas, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la práctica de la diligencia de que se trate;
- IV. Notificar a las partes que se presenten en la Sala, levantando acta de comparecencia correspondiente;
- V. Llevar un libro o registro electrónico en el que asienten las diversas notificaciones y diligencias que hayan efectuado;
- VI. Razonar bajo su más estricta responsabilidad las notificaciones y todas las actuaciones y diligencias que hayan efectuado;
- VII. Desempeñar las demás funciones que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias determinen los Magistrados de Sala y de Pleno;
- VIII. Atender las instrucciones del Secretario General de Acuerdos y los Secretarios de Acuerdos de las diversas Salas que integran este Tribunal; y
- IX. Las demás atribuciones que les señalen las disposiciones legales.

OFICIALES JUDICIALES. Tienen las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar los avances de los proyectos de sentencias;
- II. Sacar copias fotostáticas
- III. Efectuar la búsqueda de la información jurídica que se les encomiende;
- IV. Las demás que les encomienden los Magistrados, Secretaria General de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, Secretarios Auxiliares, Actuarios y demás personal jurisdiccional, la Ley que rige al Tribunal y demás ordenamientos legales.



CUARTO.- Que se ampliará la partida presupuestal 13401 "Compensaciones" por \$2'600,000 con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestal para cubrir las mismas plazas de personal eventual mencionadas en el análisis de la partida 12201 "Sueldo tabular personal eventual", es decir de un Actuario y cuatro plazas de Oficial Judicial "A"; y asimismo la parte de las retribuciones de cinco Jueces y un Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción, que actualmente son desempeñados por Secretarios de Acuerdos en funciones de Titulares del Juzgado y Magistrado de Sala respectivamente. El movimiento se suscitó debido a que actualmente se encuentra en proceso la convocatoria para los nombramientos de jueces de los juzgados respectivos y la convocatoria pendiente por parte del Congreso del Estado para la designación del Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción.

QUINTO.- Que relativo a la fundamentación legal de que Secretarios de Acuerdos estén fungiendo como Titulares de la Sala Especializada y de los Juzgados de primera instancia, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, remitió lo siguiente:

"La Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal según lo establecido en el artículo 4 de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California (TEJA), tendrá como Titular a un Magistrado el cual debe ser nombrado por el Congreso del Estado, y los Juzgados de Primera Instancia tendrán como Titular a un Juez, los cuales son nombrados por el Pleno de este órgano jurisdiccional, según lo establece la fracción II del artículo 21 de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, a la fecha no se ha realizado la designación correspondiente del Magistrado de la Sala Especializada, ni de los Jueces de los Juzgados "Primero" con sede en Mexicali, "Tercero" con sede en Ensenada, y "Cuarto" y "Quito Auxiliar" ambos con sede en la Ciudad de Tijuana, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley que rige al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, las ausencias de los Magistrados y Jueces serán suplidos por su primer Secretario de Acuerdos, en tanto se provea al nombramiento de quien lo sustituirá en términos de la Ley, según corresponda. Por el periodo de suplencia, el funcionario que cubra la ausencia recibirá los mismos emolumentos del Magistrado o Juez, según corresponda."

SEXTO.- Que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California remitió las proyecciones que sirvieron como base para determinar el monto requerido, mismas que fueron verificados por la Auditoría Superior del Estado sin encontrar diferencias relevantes, de las cuales se presenta la siguiente información:

RESUMEN DE LAS PRESTACIONES A CUBRIR:

Puesto	Periodo de Contratación	No. Días	Sueldo Diario Tabular	Compens. Diaria	12201 Sueldo Tabular	13401 Compens.	Total
--------	-------------------------	----------	-----------------------	-----------------	----------------------	----------------	-------



						<i>Personal Eventual</i>		
Actuario (Incap. Maternidad)	03-oct-24 al 31-dic-24	90	\$ 353.36	\$ 738.08	\$ 34,416.30	\$ 71,886.97	\$ 106,303.27	
Oficial Judicial "A"	24-oct-24 al 31-dic-24	69	342.99	90.75	25,611.49	6,776.41	32,387.90	
Oficial Judicial "A"	24-oct-24 al 31-dic-24	69	342.99	90.75	25,611.49	6,776.41	32,387.90	
Oficial Judicial "A"	24-oct-24 al 31-dic-24	69	342.99	90.75	25,611.49	6,776.41	32,387.90	
Oficial Judicial "A"	24-oct-24 al 31-dic-24	69	342.99	90.75	25,611.49	6,776.41	32,387.90	
Magistrado de Sala	17-jul-24 al 31-dic-24	168	380.53	2,903.75		487,830.00	487,830.00	
Titular de Juzgado	12-jul-24 al 31-dic-24	173	380.53	2,903.75		502,348.75	502,348.75	
Titular de Juzgado	12-jul-24 al 31-dic-24	173	380.53	2,903.75		502,348.75	502,348.75	
Titular de Juzgado	12-jul-24 al 31-dic-24	173	380.53	2,903.75		502,348.75	502,348.75	
Titular de Juzgado	12-jul-24 al 31-dic-24	173	380.53	2,903.75		502,348.75	502,348.75	
				SUMA	\$ 136,862.24	\$ 2,596,217.63	\$ 2,733,079.87	
				SOLICITUD	\$ 137,000.00	\$ 2'600,000.00		

SÉPTIMO.- Que, en relación a lo anterior, es de mencionar que para la partida presupuestal 12201 "Sueldo tabular personal eventual" que se ampliará por \$137,000, además de los días de sueldo tabular, se están considerando los días de vacaciones proporcionales correspondientes al periodo a cubrir por el personal.

OCTAVO.- Que referente a la partida presupuestal 13401 "Compensaciones" que se ampliará por \$2'600,000, para los puestos de Actuario y Oficial Judicial, además de los días de compensación, se están considerando los días de vacaciones proporcionales correspondientes al periodo a cubrir por el personal, y para los puestos de Magistrado de Sala y Titular de Juzgado, únicamente se está considerando el equivale al importe diario de Compensaciones por el número de días correspondiente al periodo a cubrir por el personal.

NOVENO.- Que se ampliará la partida presupuestal 31301 "Servicio de agua potable" por \$15,000, a fin de complementar el recurso presupuestal disponible, que permita cubrir el pago por consumo de agua potable del periodo de octubre a diciembre del presente ejercicio fiscal, en virtud de que se incrementó el número de personal y que durante el presente ejercicio se presentaron fugas de agua en los sanitarios de los locales que ocupan las instalaciones del Tribunal, de acuerdo a la siguiente proyección:



<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
Presupuesto Modificado Autorizado	\$ 67,850
(-) Ejercido enero-septiembre 2024	<u>52,799</u>
(=) Presupuesto Disponible	\$ 15,051
(-) Proyección octubre-diciembre 2024	<u>30,000</u>
(=) Faltante	<u>\$ 14,949</u>

DÉCIMO.- Que se ampliará la partida presupuestal **35101 “Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales” por \$58,400**, a fin de complementar el recurso presupuestal disponible, que permita cubrir el pago por el servicio de suministro y colocación de lámparas en la Oficina de Presidencia en el Pleno; así como la reparación y demolición de muro, y servicio de pintura en oficinas del Juzgado Tercero, de acuerdo a presupuestos remitidos por la Entidad, de los cuales se presenta la siguiente información:

<i>Descripción</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>	<i>Proveedor</i>
Suministro y cambio de seis lámparas LED 2x2' en oficina de segundo piso, marca Lithonia 4000 Lúmenes Multivoltaje ALO7 SWW7 M4, incluye: Realizar conexiones en registros 2x4" metálicos, con conectores romex de 1/2" y tapadera ciega 2x4", lo necesario para su correcta instalación	\$ 11,493	José Antonio Espinoza López
Demolición de muro 4.5 m x 2.4 m, en zonas dañadas y agrietadas, resane con mortero, cemento, arena, aplicación de yeso pulido, lijado, aplicación de sellador, pintura vinílica, limpieza general de obra, incluye materiales y mano de obra.	7,020	José Luis Uribe Gutiérrez
Un servicio de pintura en oficinas. El servicio incluye: pintura en interior y parte exterior, paredes, así como techos en parte interna de oficinas. Incluye material y mano de obra.	46,400	Felipe Navarro de la Torre
Suma	\$ 64,913	

DÉCIMO PRIMERO.- Que se creará la partida presupuestal **51901 “Otros mobiliarios y equipos de administración” por \$51,600**, a fin de contar con la suficiencia presupuestal que permita la adquisición de 2 refrigeradores frigobar de 4', marca Teka; y 6 despachadores de agua, marca Whirlpool, para agua fría, templada y caliente, de acuerdo a lo siguiente:

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Adscripción</i>	<i>Justificación</i>	<i>Costo Unitario</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>	<i>Proveedor</i>
Refrigerador	2	Pleno	Nuevo	\$ 6,300	\$ 12,600	Costco de México, S.A. de C.V.
Despachador	1	Juzgado	Nuevo	6,500	6,500	Home Depot



DICTAMEN No. 20

...9

de agua		Primero				México, S. de R.L. de C.V.
Despachador de agua	1	Pleno	Nuevo	6,500	6,500	
Despachador de agua	1	Pleno	Sustitución	6,500	6,500	
Despachador de agua	1	Juzgado Segundo	Nuevo	6,500	6,500	
Despachador de agua	1	Juzgado Tercero	Nuevo	6,500	6,500	
Despachador de agua	1	Juzgado Quinto Auxiliar	Nuevo	6,500	6,500	
				Suma	\$ 51,600	

DÉCIMO SEGUNDO.- Que se creará la partida presupuestal **56601 “Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos” por \$8,400**, a fin de contar con la suficiencia presupuestal que permita la adquisición de 7 reguladores de voltaje 2000 W, Marca Koblenz, Modelo Er-2800 Sku 260149, para equipo de cómputo, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Adscripción	Justificación	Costo Unitario	Importe (IVA incluido)	Proveedor
Regulador de Voltaje	1	Pleno	Nuevo	\$ 1,200	\$ 1,200	Costco de México, S.A. de C.V.
Regulador de Voltaje	2	Juzgado Segundo	Nuevo	1,200	2,400	
Regulador de Voltaje	2	Juzgado Tercero	Nuevo	1,200	2,400	
Regulador de Voltaje	2	Juzgado Quinto Auxiliar	Nuevo	1,200	2,400	
				Suma	\$ 8,400	

DÉCIMO TERCERO.- Que para efecto de cubrir la ampliación de las partidas antes señaladas, se reducirán las partidas presupuestales **11101 “Dietas y retribuciones” y 32201 “Arrendamiento de edificios y locales” por \$2'737,000 y \$133,400 respectivamente**, toda vez que después de un análisis realizado se observaron economías, principalmente generadas en la partida presupuestal **11101 “Dietas y retribuciones”**, las cuales representan parte del recurso disponible correspondiente a las remuneraciones de los Jueces de Juzgados del Tribunal, así como del Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción, toda vez que actualmente se encuentran cubriendo dichos cargos **Secretarios de Acuerdos**, que fungen como Titulares de los Juzgados y la referida Sala Especializada.



DÉCIMO CUARTO.- Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar transferencia de recursos por un importe de \$2'870,400 (SON DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal 2024, ampliándose las partidas presupuestales 12201, 13401, 31301, 35101, 51901, y 56601, disminuyéndose las partidas presupuestales 11101 y 32201.

DÉCIMO QUINTO.- Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

OCTAVO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres periodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

NOVENO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO. - Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1315/2024.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

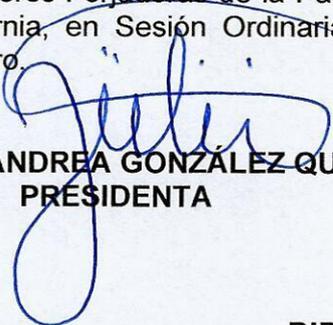
RESOLUTIVO :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2024, por la cantidad de \$2'870,400 (SON DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:



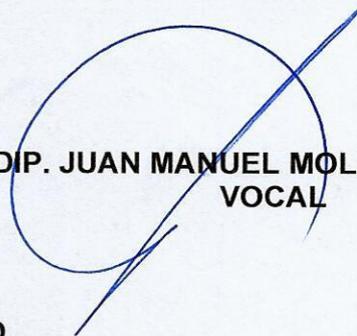
Partida	Descripción	Ampliación	Disminución
11101	Dietas y retribuciones		\$ 2'737,000
12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 137,000	
13401	Compensaciones	2'600,000	
31301	Servicio de Agua Potable	15,000	
32201	Arrendamiento de edificios y locales		133,400
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	58,400	
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	51,600	
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	8,400	
SUMA		\$ 2'870,400	\$ 2'870,400

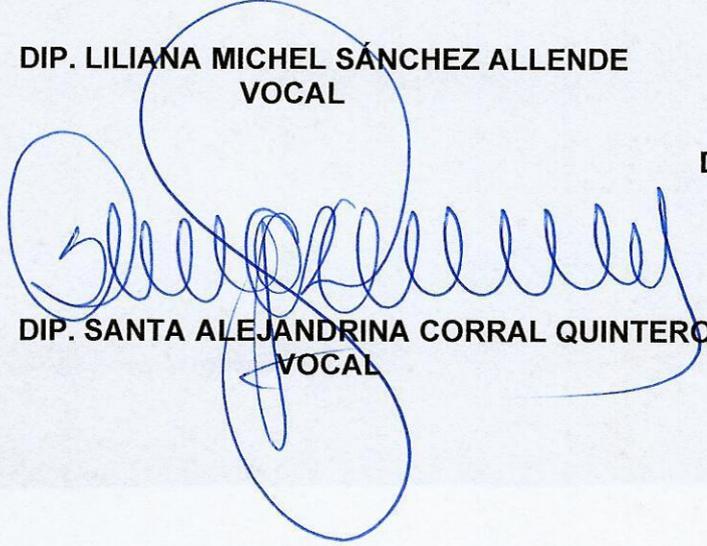
D A D O.- En la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIRÓZ
PRESIDENTA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL


DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL


DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 20

...12

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL**

**DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen N.19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria en la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.